MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº -79-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO UEP MOPC N° 32/2019 "LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRAS DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4: LOTE 7 – AD REFERENDUM AL PGN 2020" ID 370.320.

Asunción, 22 de enero de 2020.

VISTO: La Nota UOC N° 118/2020 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO UEP MOPC N° 32/2019 "LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRAS DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA Nº 9 Y ACCESOS, TRAMO 4: LOTE 7 – AD REFERENDUM AL PGN 2020" ID 370.320.

CONSIDERANDO: Que, la presente reevaluación fue realizada en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° de la RESOLUCIÓN N° 3294 de fecha 17 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 3017 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO UEP MOPC N° 32/2019 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4: LOTE 7 AD REFERENDUM AL PGN 2020" ID N° 370320, que resuelve: "…2°.- Retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas…", y a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones y por el Contrato de Préstamo entre la República del Paraguay y la Corporación Andina de Fomento.

Que, en fecha 11 de noviembre de 2019 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la reevaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC Nº 3393 de fecha 26 de diciembre de 2019, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió Dictamen de Reevaluación de fecha 21 de enero de 2020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COPIA
Abog. Marcela Duarte Dávalos
Secretaria Sumariante
Secretaría General - MOPC

18269

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº – 79 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO UEP MOPC N° 32/2019 "LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRAS DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4: LOTE 7 – AD REFERENDUM AL PGN 2020" ID 370.320.

Que, el Artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR, EL LLAMADO UEP MOPC N° 32/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA Nº 9 Y ACCESOS, TRAMO 4: LOTE 7 – AD REFERÉNDUM AL PGN 2020" ID 370.320;** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA (I.V.A Incluido)
CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. Y ASOCIADOS/32 - CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. - EDB CONSTRUCCIONES	Gs. 460.323.787.758 (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta Mil Trescientos Veinte y Tres Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Ocho)

Artículo 2º.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

M.O.P.C.